



---

## Propiedad Horizontal

*Normas y Jurisprudencia*

(Edición 2017.11.06)

Editado por: José Libardo López Montes

### Título de la Ley 675 de 2001.08.03

“Por medio de la cual se expide el **régimen de propiedad horizontal**”

Con relación al título de la ley, el artículo 169 de la Constitución Política de Colombia ordena que “*El título de las leyes deberá corresponder precisamente a su contenido, (...)*”.

He subrayado en negrillas el título de la Ley, para que se tenga en cuenta que desde el punto de vista constitucional en cuanto a la formación de la ley, que ésta, lo que lo que se pretendió fue expedir un **Régimen de Propiedad Horizontal**, que define en su artículo 3° como un “*Sistema jurídico que regula el sometimiento a propiedad horizontal de un edificio o conjunto, construido o por construirse*”, y lo diferencia del **Reglamento de Propiedad Horizontal**.

De acuerdo a lo anterior, el **Reglamento de Propiedad Horizontal**, hace parte del **Régimen de Propiedad Horizontal**, como sistema jurídico al cual se somete la **Propiedad Horizontal**.

Volver al Texto de la Ley  
Volver al Índice General